



Resolución Directoral

Nº 261 -2010-PCM/OGA

Lima, 22 DIC. 2010

Visto, el Informe Nº 265-2010-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir los procesos de selección "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao y etiquetado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas", y el "Servicio de telefonía móvil, fija e internet para el Consejo de Reparaciones".

Considerando

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 005-2010-PCM/OGA, de fecha 21 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM, del pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y modificado de acuerdo a las condiciones previstas en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, mediante la Resolución Directoral Nº 120-2010-PCM/OGA de fecha 09 de junio de 2010 y la Resolución Directoral Nº 155-2010-PCM/OGA de fecha 20 de julio de 2010, las mismas que incluyeron los Procesos de Selección de Servicio de digitación, digitalización, encarpetao y etiquetado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas", y el "Servicio de telefonía móvil, fija e internet para el Consejo de Reparaciones", respectivamente;

Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Artículo 7º de su Reglamento, se establece que en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad se deberán considerar todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en caso de que se tengan que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante el Informe Nº 265-2010-PCM/OAA la Oficina de Asuntos Administrativos informó que la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, señaló que se deje sin efecto las solicitudes de contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao y etiquetado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas", y el "Servicio de telefonía móvil, fija e internet para el Consejo de Reparaciones";



SE RESUELVE:

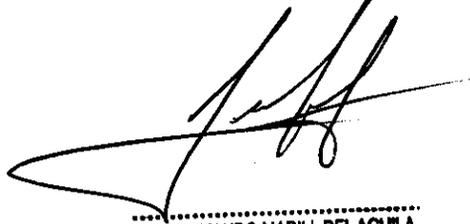
ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2010 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM de acuerdo al siguiente detalle:

Excluir

- Servicio de digitación, digitalización, encarpetao y etiquetado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas.
- Servicio de telefonía móvil, fija e internet para el Consejo de Reparaciones.

ARTÍCULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Asuntos Administrativos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ARMANDO MARILL DEL AGUILA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

